

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H N.º 1627-25-

SALTA, 07 OCT. 2025

Expte. N.º 4.174/25

VISTO:

La presentación efectuada mediante la cual la Prof. María Ángeles BENSI Coordinadora de Extensión de la Facultad de Humanidades, solicita autorización para la adquisición de indumentaria deportiva destinada a estudiantes de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de veintiocho (28) camisetas deportivas numeradas, con los logos de la Facultad y de la Universidad, destinadas al préstamo durante el evento deportivo Interfacultades, organizado por la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a las y los estudiantes que, año a año, representarán a esta Unidad Académica en dicha actividad;

Que se solicitó la provisión de la firma SPORT 21 SAS, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos trescientos veintidós mil con 00/100 (\$ 322.000,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Fondo de Fomento a la Extensión - Estudiantes**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

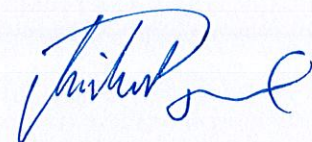
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$ 322.000,00)** en concepto de adquisición de indumentaria deportiva, provista por la firma **SPORT 21 SAS**, CUIT N.º 33-71702962-9, según Factura B N.º 00001-00000583.

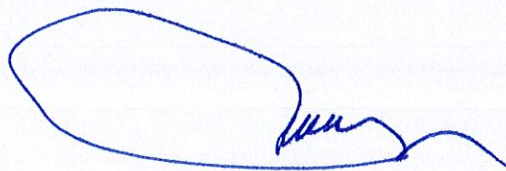
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Fondo de Fomento a la Extensión - Estudiantes**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH



Lic. MIRYAM MERCEDES RIGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa